



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 503 DE
(5 ABR 2016)

Por el cual se hace un encargo.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA
En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador del Departamento de Boyacá, solicitó autorización para salir del país durante el tiempo comprendido entre el 19 al 23 de abril de 2016, a la ciudad de Madrid España, con el fin de atender misión oficial, participar en el Encuentro Público Privado España – Colombia, la cual le fue concedida mediante decreto 0000537 del 5 de abril de 2016.

Que el Artículo 93 del Decreto Ley 1222 de 1986, dispone que cuando el Gobernador se ausente del ejercicio de las funciones, dejará en encargo de las funciones del Despacho a uno de los Secretarios.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Encargar de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Boyacá, a la doctora ELINA ULLOA SAENZ, Secretaria de Hacienda, mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO. Para los fines pertinentes envíese copia al Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 5 ABR 2016


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

[Firma manuscrita]